UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **29 NOV. 2004**

V I S T O:

El Expediente Nº 18.082/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 109 y 110 de los presentes actuados obra Disposición Nº 452/04 mediante la cual se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Ciro CRUZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 3 de Agosto 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y/o hasta el reintegro de la Sra, Claudia CUELLAR, estableciéndose como retribución mensual, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley, debiendo cumplir una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas y se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. José GARCIA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 3 de Agosto 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y/o hasta el reintegro de la Sra, Claudia CUELLAR, estableciéndose como retribución mensual, la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley, debiendo cumplir una carga horaria semanal de QUINCE (15) horas;

QUE mediante Acuerdo Nº 407/04 se ratificó en todas sus partes el citado instrumento legal;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho Nº 346/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE mediante Resolución Nº 113/04 del Consejo Superior, se establece la equivalencia de los contratos a plazo fijo y que la contratación de personal docente y no docente de las Unidades de Gestión, deberá realizarse con la modalidad de contrato equivalente al escalafón, categoría y dedicación que correspondiera;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Ciro CRUZ (CUIL Nº 20-14464140-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

517

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro de la Sra, Claudia CUELLAR, estableciéndose como retribución mensual, el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente 2213/87, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. José GARCIA (CUIL N° 20-27553285-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro de la Sra, Claudia CUELLAR, estableciéndose como retribución mensual, el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente 2213/87, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

CONSEJO ACADEMICA DE LA UNIDAD RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 617